

¿CUÁLES SON LAS EXCLUSIONES?

Queda fuera de la cobertura de esta póliza las lesiones o accidentes que el asegurado sufra a consecuencia de, en relación a, o como producto de:

Exclusiones por enfermedades o complicaciones de embarazo

- Cualquier enfermedad física o mental y las consecuencias de tratamientos médicos o quirúrgicos que no sean motivados por accidentes conforme la presente Póliza.
- Enfermedades congénitas y sus complicaciones de acuerdo al CIE-10.
- Las consecuencias de hernias, obstrucciones e insolaciones.
- Auto mutilación o autolesión intencional.

Exclusiones por complicaciones de embarazo

- Las complicaciones médicas de embarazos o partos. No obstante, en el caso que un accidente produzca complicaciones médicas que deriven en un aborto, los gastos del mismo, incluyendo el legrado uterino como consecuencia de éste, será materia de cobertura de esta Póliza. De otro lado, en el caso que un accidente provoque el parto sea natural o por cesárea, los gastos incurridos no serán materia de la cobertura de este Seguro.

Exclusiones por incumplimiento de ley

- Las lesiones por accidentes que se produzcan en situación de embriaguez o bajo influencia de drogas registradas en la historia clínica. La situación de embriaguez se determinará de acuerdo a los límites legales de alcohol en la sangre y la normativa vigente. En el caso de situación bajo influencia de drogas, fármacos, estupefacientes y narcóticos se considerará cualquier grado positivo de un examen toxicológico.
- Participación activa en cualquier acto delictivo o en actos violatorios de leyes o reglamentos; peleas planificada, en peleas o riñas, salvo en aquellos casos en que se acredite legítima defensa; servicio militar; así como participación activa en huelgas, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo.
- Cualquier tipo de accidente que ocurra debido al incumplimiento de las Normas y Reglamentos de Seguridad establecidos por las autoridades competentes, siempre que dicho incumplimiento sea la causa del siniestro.

Exclusiones por agentes externos

- Guerra, invasión u operaciones bélicas (al margen de que exista o no declaración de guerra), actos hostiles de entidades soberanas o del gobierno, guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, conmoción civil.
- Detonación nuclear, reacción, radiación nuclear o contaminación radiactiva; independientemente de la forma en que se haya ocasionado.

Exclusiones por deportes o actividades de alto riesgo

- Los accidentes producidos a consecuencia de la práctica de los siguientes deportes o actividades notoriamente peligrosos, realizados de manera profesional o no profesional cuando haya sido practicada o desarrollada en competencias deportivas y que haya recibido remuneración o compensación alguna por el desarrollo o práctica de estos: conducción de automóviles o vehículos de competencia así como la participación en carreras de automóviles, motos, motonetas, bicicletas, motocross, downhill, la participación en concursos o prácticas hípicas, alpinismo o andinismo, cacería, pesca submarina o en alta mar, ala delta, parapente, puenting, paracaidismo, buceo, escalada, esquí, kayak, montañismo, rafting, rappel, snowboard, trekking, surf, windsurf, sky-surf, skateboard, mountain bike o ciclismo de montaña.
- Conducción de autos, motocicletas, motonetas, trimotos, cuatrimotos, motocicletas náuticas y cualquier otro vehículo motorizado en incumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los conductores, pasajeros o vehículos motorizados, en la vía pública.

Exclusiones de insumos o accesorios

- Sangre y derivados (plasma, albúmina, paquetes globulares, plaquetas, factores de coagulación), excepto las pruebas de compatibilidad. No están cubiertos las pruebas a los donantes. Están excluidos los equipos de auto transfusión.
- El uso de los siguientes insumos o procedimientos: autoinjerto tendón rotuliano, injertos óseos (aloinjerto o hueso desmineralizado), instrumentación columna (salvo en los caso que esté aprobado por RIMAC, jaulas inter somáticas, malla nazca, malla safyre, mapeo cerebral, nucleoplastía, radiofrecuencia bipolar, rapid lock, Transfix, Rigidfix etc.

Exclusiones por medicamento y/o tratamiento en fase experimental

- Todo medicamento y/o tratamiento que se encuentre en fase experimental y/o período de prueba o cuya indicación no esté específicamente aprobada por la FDA (Food and Drug Administration- USA) o EMEA (European Medicines Agency) para el diagnóstico en evaluación.

Otros

- No se cubren gastos de transporte por evacuación en avión ni por concepto de traslado en ambulancias como consecuencia de rehabilitación del Asegurado.
- No se cubre ningún tipo de trasplante de órganos, así esto fuera derivado de un accidente cubierto por la presente Póliza.
- Síndrome Inmunológico Deficiencia Adquirida (SIDA), así como todas las enfermedades causadas o relacionadas al virus HIV positivo.

NO ES MATERIA DE COBERTURA:

- Aparatos y equipos ortopédicos, ortésicos, prótesis externas, equipos mecánicos o electrónicos, medias para várices, audífonos, implantes dentales de titanio. No se cubren equipos médicos tales como oxímetros de pulso, aspirador de secreciones, nebulizadores portátiles, camas clínicas. Asimismo, no se cubre el cuidado por enfermeras y/o técnicas o auxiliares de enfermería fuera de los ofrecidos en los ambientes hospitalarios por el proveedor.
- Cirugía plástica o estética incluyendo tratamiento de cicatrices que loide producto del accidente.